

administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA

ANUNCIO

Modificación Oferta Pública de Empleo estabilización 2022.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de junio de 2022, se acordó modificar la Oferta de Empleo Público, correspondiente a estabilización de empleo 2022, para incluir las plazas de auxiliar de ayuda a domicilio, resultando por tanto dicha Oferta como figura a continuación:

Oferta Pública de Empleo estabilización 2022.

(Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).

PERSONAL FUNCIONARIO.

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	VACANTES
SUBALTERNO	E	13	1

PERSONAL LABORAL.

DENOMINACIÓN	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	VACANTES
BIBLIOTECARIO	5	1
PSICÓLOGO CENTRO DE LA MUJER	1	1
LIENCIADO EN DERECHO CENTRO DE LA MUJER	1	1
TÉCNICO EMPRESAS/ EMPLEO CENTRO DE LA MUJER	2	1
TRABAJADOR SOCIAL	2	1
TRABAJADOR SOCIAL ETI	2	1
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	10	20

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Membrilla, a 7 de junio de 2022.- El Alcalde, Manuel Borja Menchén.

Anuncio número 1815

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>